



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

0001/2

Asunción, 6 de agosto de 2015

Señor:

Senador Mario Abdo Benítez

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Presente:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia, a los efectos de presentar Proyecto de Resolución de conformidad a lo establecido en el Art 192 de la Constitución Nacional. Por consiguiente, solicitamos al pleno de ésta Honorable Cámara requiera **Informe al Comandante de la Policía Nacional sobre los siguientes puntos que hacen a rubros presupuestarios destinados la Policía Nacional en la zona Norte del país, zona de:**

1. Refiera con detalles sobre las mejoras o construcciones de nuevas Comisarías y puestos policiales que se realizaron a partir del presupuesto otorgado a tal efecto, especialmente los asentados en la zona de acción de las Fuerzas de Tarea Conjunta en el Norte del país.
2. La provista de alimentos asignados al personal policial apostado en la zona norte, son suficientes? Denuncias refieren que el personal policial debe abonar Gs. 50.000 mensualmente para cubrir los gastos de alimentación, ya que las provistas son insuficientes.
3. Informe sobre la distribución de combustible asignado a las fuerzas policiales comisionados a la Fuerza de Tarea Conjunta en el Norte del país, así como el rubro de mantenimiento de los vehículos asignados a los mismos, en razón a la supuesta insuficiencia en la provisión de combustible y el pésimo estado de los móviles policiales, por lo que el propio personal policial debe contribuir monetariamente para cubrir estos rubros.

Informe sobre la distribución de proyectiles y chalecos antibala, ante las denuncias de insuficiencia de los mismos, por lo que los agentes policiales deben adquirirlos de su propio dinero.

Informe sobre los rubros que son asignados al Hospital Rigoberto Caballero.

Informe si los efectivos policiales comisionados a la fuerza de tarea conjunta se encuentran percibiendo regularmente el monto de Gs. 1.000.000 que le fuera asignado por presupuesto, en concepto de gratificación por Servicios Especiales.

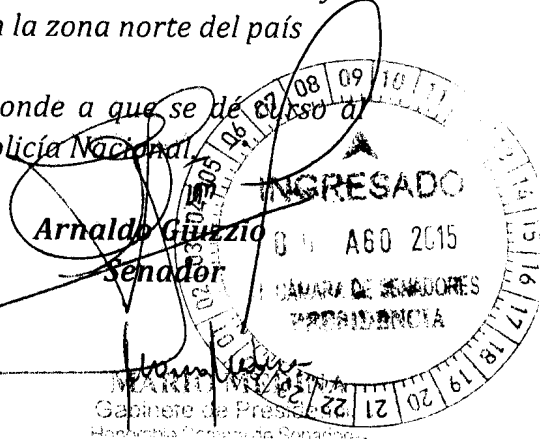
7. Informe sobre los resultados obtenidos con la campaña de Cedulación masiva y si a la fecha, se continua con ésta labor, especialmente en la zona norte del país

Por lo expuesto precedentemente, corresponde a que se dé curso al pedido de informe a ser formulado al Comandante de la Policía Nacional.



Hugo Richer  
Senador

Pedro Santacruz  
Senador



Arnaldo Guzzio  
Senador

Gabinete de Presidencia



**RESOLUCIÓN N°...**

**"SOLICITANDO INFORME AL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL SOBRE LOS RUBROS EJECUTADOS EN CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS, ALIMENTACIÓN, COMBUSTIBLE, PROYECTILES Y CHALECOS ANTIBALAS, SALUD, GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES PARA EL PERSONAL POLICIAL ASIGNADO A LAS FUERZAS DE TAREA CONJUNTA"**

.....

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Solicitar informe al Comandante de la Policía Nacional sobre los siguientes puntos:**

1. Refiera con detalles sobre las mejoras o construcciones de nuevas Comisarías y puestos policiales que se realizaron a partir del presupuesto otorgado a tal efecto, especialmente los asentados en la zona de acción de las Fuerzas de Tarea Conjunta en el Norte del país.
2. La provista de alimentos asignados al personal policial apostado en la zona norte, son suficientes? Denuncias refieren que el personal policial debe abonar Gs. 50.000 mensualmente para cubrir los gastos de alimentación, ya que las provistas son insuficientes.
3. Informe sobre la distribución de combustible asignado a las fuerzas policiales comisionados a la Fuerza de Tarea Conjunta en el Norte del país, así como el rubro de mantenimiento de los vehículos asignados a los mismos, en razón a la supuesta insuficiencia en la provisión de combustible y el pésimo estado de los móviles policiales, por lo que el propio personal policial debe contribuir monetariamente para cubrir estos rubros.
4. Informe sobre la distribución de proyectiles y chalecos antibala, ante las denuncias de insuficiencia de los mismos, por lo que los agentes policiales deben adquirirlos de su propio dinero.
5. Informe sobre los rubros que son asignados por el Ministerio del Interior al Hospital Rigoberto Caballero y si el desembolso de los mismos se realizan en tiempo y forma.
6. Informe si los efectivos policiales comisionados a la fuerza de tarea conjunta se encuentran percibiendo regularmente el monto de Gs. 1.000.000 que le fuera asignado por presupuesto, en concepto de gratificación por Servicios Especiales.
7. Informe si los efectivos policiales comisionados a la fuerza de tarea conjunta se encuentran percibiendo regularmente el monto de Gs. 1.000.000 que le fuera asignado por presupuesto, en concepto de gratificación por Servicios Especiales.
8. Informe sobre los resultados obtenidos con la campaña de Cedulación masiva y si a la fecha, se continua con ésta labor, especialmente en la zona norte del país

**Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1º de la Ley N° 2648/05.**

**Artículo 3º.- De forma.-**

Arnaldo E. Guzzio B.  
SENADOR DE LA NACION